



DECRETO N° 3.817

LAJA, diciembre 13 del 2011.-

VISTOS:

- 1) Reunión N° 48 de fecha 07.12.11, Acuerdo N° 186 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012;
- 2) La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012;
- 3) Decreto (H) N° 1256 del 28.12.90 y sus modificaciones;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitución de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar Presupuesto Municipal para el buen funcionamiento del Municipio;

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el Presupuesto Municipal con las siguientes desagregaciones para Ingresos y Gastos:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)
03			Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	619.000
	01		Patentes y Tasas por Derechos	273.000
	02		Permisos y Licencias	236.000
	03		Part.Impto.Territorial-Art.37 DL.N° 3.063/1979	110.000
05			Transferencias Corrientes	10
	03		De Otras Entidades Públicas	10
06			Rentas de la Propiedad	1.350
	01		Arriendos de Activos no financieros	1.350
07			Ingresos de Operación	74.000
	01		Venta de Bienes	10.000
	02		Venta de Servicios	64.000
08			Otros Ingresos Corrientes	1.475.000
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Médicas	14.000
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	43.000
	03		Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	1.417.000
	04		Fondos de Terceros	300
	99		Otros	700
12			Recuperación de Préstamos	12.000
	10		Ingresos por Percibir	12.000
13			Transferencias para Gastos de Capital	20
	01		Del Sector Privado	10
	03		De otras Entidades Públicas	10
15			Saldo Inicial de Caja	100.000
TOTAL GENERAL				2.281.380

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL (\$)
21			Gastos en Personal	875.290
	01		Personal de Planta	558.000
	02		Personal a Contrata	111.000
	03		Otras Remuneraciones	15.910
	04		Otros Gastos en Personal	190.380
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.147.282
	01		Alimentos y Bebidas	15.270
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	20.323
	03		Combustibles y Lubricantes	33.200
	04		Materiales de Uso o Consumo	61.296
	05		Servicios Básicos	254.200
	06		Mantenimiento y Reparaciones	14.000
	07		Publicidad y Difusión	18.909
	08		Servicios Generales	654.170
	09		Arriendos	42.350
	10		Servicios Financieros y de Seguros	3.000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	15.000
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	15.564
24			Transferencias Corrientes	250.298
	01		Al Sector Privado	99.134
		001	Fondos de Emergencia	400
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	6.000
		006	Voluntariado	2.500
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	71.000
		008	Premios y Otros	19.234
	03		A Otras Entidades Públicas	151.164
		002	A los servicios de Salud	2.000
		080	A las Asociaciones	0
		090	Al F.C.M. - Permisos de Circulación	127.100
		092	Al F.C.M. - Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	2.000
		099	A Otras Entidades Públicas	7.000
		100	A otras Municipalidades	500
		101	A Serv. Incorporados a su gestión	12.564
25			Integros al Fisco	400
	01		Impuestos	400
26			Otros Gastos Corrientes	1.400
	01		Devoluciones	1.000
	04		Aplicación Fondos de Terceros	400
29			Adquisición de Activos no Financieros	6.700
	04		Mobiliario y Otros	3.000

05	Máquinas y Equipos	2.000
06	Equipos Informáticos	500
07	Programas Informáticos	0
99	Otros Activos no Financieros	1.200
35	SALDO FINAL DE CAJA	10
TOTAL GENERAL		2.281.380

2.- **APRUÉBASE** la modificación presupuestaria del Presupuesto en los Subprogramas definidos por el Nuevo Clasificador Presupuestario que se adjunta y forma parte Integrante de este Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

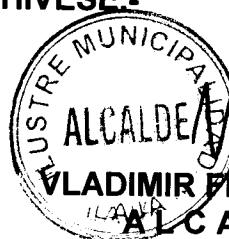


Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mfs

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contraloría Regional
- Archivo SSMM



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE